



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 004 de 2012

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad por un periodo de un (1) año, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad.

PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente Contratación Directa mayor al 10% de la Menor Cuantía.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, por parte de una empresa que constituya la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

1. OBJETO:

La Universidad de los Llanos está interesada en recibir propuestas para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad, por un periodo de un (1) año.

2. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Los requisitos para presentar la propuesta son:

a) Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en suscripción de pólizas y pago de siniestros en los ramos contemplados en este pliego de condiciones.

b) Presentar oferta de una póliza multirriesgo para la totalidad de los ramos que se relacionan a Continuación:

- ✓ Seguro de incendio
- ✓ Seguro de Sustracción- Sustracción Todo Riesgo
- ✓ Seguro de Corriente Débil (Equipo eléctrico y electrónico),
- ✓ Seguro de Ruptura de Maquinaria
- ✓ Responsabilidad civil extracontractual
- ✓ Manejo global entidades estatales

c) Presentar la propuesta técnica con base en el presente pliego de condiciones (slip de cotización). Los amparos, límites, coberturas y cláusulas básicas que se detallan en el cuadro resumen, se consideran como oferta básica y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes.

d) El oferente deberá presentar para cada una de las pólizas objeto de esta contratación y adjuntar la siguiente información:

1. Propuesta (s) con sus anexos y cláusulas especiales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2. Condiciones ofrecidas (amparos y exclusiones)
3. Estipulaciones económicas “tasas y deducibles a aplicar”, se debe tener en cuenta que los deducibles sean aplicables al valor de pérdida y no al valor asegurado.
4. Capacidad y término de respuesta en el evento de un siniestro.
5. Confirmación del término máximo dentro del cual efectuará el pago de las indemnizaciones y pautas de reclamación en cuanto al valor que se tiene en cuenta al momento de determinar una pérdida. (VALOR EN LIBROS REPORTADOS / VALOR ASEGURADO/ VALOR ASEGURABLE-VALOR COMERCIAL).
6. Servicios complementarios que ofrecen a la entidad.

ALCANCES:

Los alcances de la contratación de las pólizas de seguros se presentan descritos así:

Pólizas de seguros que contengan las coberturas básicas y cláusulas adicionales con el fin de proteger LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS contra los riesgos de pérdida, daños y gastos que sufra como consecuencia de hechos imprevistos de la naturaleza y antrópicos como incendio, explosión, terremoto, temblor, daños por agua, anegación, tempestad, granizo, helada, deshielo, actos malintencionados de terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, sabotaje, negligencia, hurto, descuido, impericia, acción directa de la energía eléctrica, errores de diseño y defectos de construcción, perjuicios patrimoniales en razón de su responsabilidad civil, por lesiones y/o muerte a personas o daños a propiedades, causadas en el desarrollo normal de sus actividades o sus funciones, pérdida o daño material de los bienes y dinero en efectivo, cheques, comprobantes y cualquier otro documento que pueda ser convertido en dinero en efectivo y que se produzcan con ocasión de su transporte.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad de los Llanos cuenta con el Certificado de Disponibilidad N° 31611 del 08/02/2012, por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTI UN PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$67.996.221.12) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado, en (1) original y dos (2) copias, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), a partir del 14 de Febrero hasta el 15 de Febrero de 2012, de 8:00 a.m hasta las 11:45 a.m y de 2:00 p.m hasta la hora fijada de cierre, es decir 5:00 p.m.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 004 de 2012

CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO.

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo No. 007 de 2011 y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

8. PLAZO DEL CONTRATO:

Un término de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad de los Llanos.

9. FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelara el valor de la póliza dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la aprobación de la misma por parte de la Oficina Jurídica, previo certificado de cumplimiento del suministro expedido por el supervisor del contrato.

10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los interesados en participar en el proceso deberán cumplir con lo siguiente:

DOCUMENTOS EXIGIDOS: El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.
Obligatorio.

2. Diligenciar debidamente cada uno de los anexos relacionados al final del presente pliego, esto es, suscribiendo la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

3. Propuesta económica del proponente (Discriminar el valor unitario de los productos objeto de la presente invitación, incluyendo IVA). **Obligatorio.**

1. **Personas jurídicas:** Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente el desarrollo de actividades propias del contrato de seguro y demás relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.
Obligatorio.

4. Acreditar que es una Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente inscrita en la Superintendencia Bancaria y contar con la aprobación para explotar los ramos objeto de la presente convocatoria, con Sucursal en la ciudad de Villavicencio. **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

5. Certificado expedido por la Superintendencia Bancaria sobre constitución y representación legal, y Certificado de Cámara y Comercio – NIT.
6. Ser una Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente inscrita en la Superintendencia Bancaria y contar con la aprobación para explotar los ramos objeto de la presente convocatoria, con Sucursal en la ciudad de Villavicencio.
7. Fotocopia legible del NIT o RUT **Obligatorio.**
8. Acreditar que se encuentra a pazy salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. **Obligatorio.**
9. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas expedido por la Procuraduría General de la Nación.
11. Certificado de Boletín de Responsable Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
12. Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**
13. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en pago de siniestros en los ramos contemplados en esta invitación de manera individual cuyo valor sea superior a \$100.000.000.
14. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en suscripción de pólizas en los ramos contemplados en esta invitación, cada una por un valor superior a \$300.000.000.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

11. PLAZO:

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación Directa, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

13. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio de la PGI de la Unidad de Almacén.

14. INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

Villavicencio, de 2012.

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona
VILLAVICENCIO - META.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar libre y voluntariamente en la Contratación Directa No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

En caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo igualmente a firmarlo, publicarlo, a constituir la garantía única de cumplimiento exigida, y a ejecutarlo en su totalidad dentro del plazo previsto, conforme a lo pactado en el contrato y a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Igualmente me permito hacer las siguientes declaraciones:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que ninguna persona Natural o Jurídica diferente del proponente, tiene interés en la propuesta que presento, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia sólo obliga al abajo firmante y a la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que representó.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Invitación Pública y suscribir el contrato.
- Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los mismos.
- Que he examinado cuidadosamente el Pliego de Condiciones correspondiente a esta Contratación Directa, y que me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa. En el mismo sentido manifiesto que acepto el contenido de dicho pliego, y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

que en caso que me sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones estipulados.

- Que el valor total de la propuesta asciende a la suma de \$ _____
- Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades: _____.
- Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.
- A continuación me permito relacionar los siguientes datos:

Nombre del Proponente:

NIT:

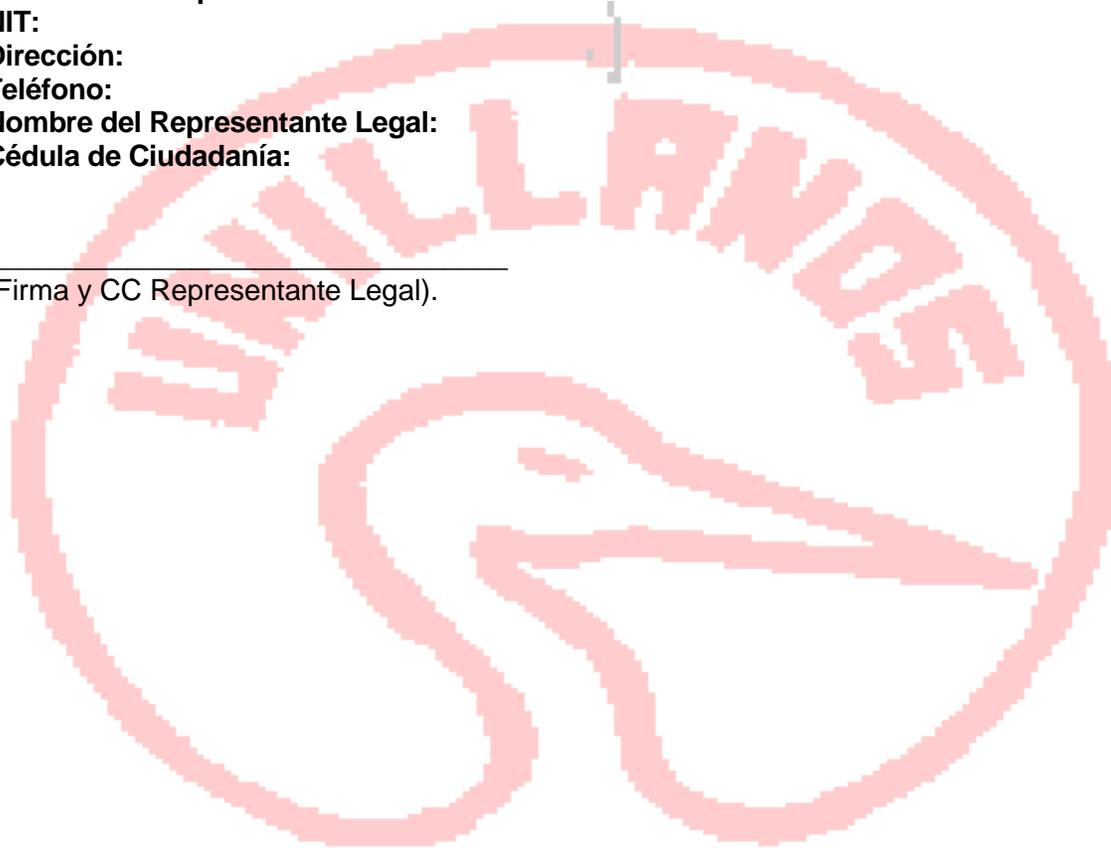
Dirección:

Teléfono:

Nombre del Representante Legal:

Cédula de Ciudadanía:

(Firma y CC Representante Legal).





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Anexos

PÓLIZA MULTIRRIESGO CON LOS SIGUIENTES AMPAROS:

ANEXO N° 2: AMPARO DE INCENDIO

ASEGURADORA:

OBJETO: Amparar los daños materiales externos que sufran los bienes e inmuebles de propiedad de la Universidad de los Llanos, o por los que sea legalmente responsable.

BIENES AMPARADOS VALOR ASEGURADO AMPAROS BASICOS CLAUSULAS BASICAS

AMPAROS:

- ✓ INCENDIO BASICO DE INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN
- ✓ DAÑOS POR AGUA, DAÑOS POR ANEGACIÓN Y EXTENDED COVERAGE
- ✓ ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, HUELGA, MOTIN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL
- ✓ TERREMOTO
- ✓ **VALORES ASEGURADOS INCENDIO:**
- ✓ **EDIFICIOS** \$19.270.238.055.30
- ✓ **MAQUINARIA Y EQUIPO** \$1.408.716.095.09
- ✓ **SOFTWARE** \$433.527.091.60
- ✓ **MUEBLES Y ENSERES** \$1.635.186.412.18

DISCRIMINAR DEDUCIBLES:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO NUMERO 3: SEGURO DE SUSTRACCION

ASEGURADORA:

OBJETO: Amparar las pérdidas o daños que sufran los contenidos de propiedad de la Universidad de los Llanos, o por los que sea legalmente responsable dentro de sus instalaciones y riesgos de la Entidad.

BIENES AMPARADOS VALOR ASEGURADO:

MAQUINARIA Y EQUIPO \$1.408.716.095.09

MUEBLES Y ENSERES \$1.635.186.412.18

AMPAROS COMPLEMENTARIOS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

Perdida o daño durante cualquier proceso de restauración, reparación o renovación *
Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro de los objetos
asegurados con cobro de prima Restablecimiento automático del valor asegurado por pago
de siniestro no opera para Hmcc y Amit Responsabilidad Civil Extracontractual.

DISCRIMINAR DEDUCIBLES

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO NUMERO 4: SEGURO DE CORRIENTE DEBIL

ASEGURADORA:

OBJETO: Amparar todos los bienes eléctricos, electrónicos y de procesamiento de datos, equipos de computo con todos sus accesorios periféricos, impresoras, fax, fotocopiadoras, plantas y equipos telefónicos, centros electrónicos de control numérico, equipos de vigilancia (cámaras de video, centros de control, detectores y sensores de movimiento y humo, detectores de metales), equipos médicos o de laboratorio, equipos móviles y portátiles, teléfonos celulares, beeper, equipos de comunicación, radio de comunicaciones, estaciones repetidoras, equipos de sonido, televisión, videos, equipos fotográficos y demás equipos electrónicos de propiedad de la Universidad de los llanos o por los cuales sea legalmente responsable.

VALOR ASEGURADO:

- ✓ **EQUIPO ELECTRICOSMEDICOS, CIENTIFICOS, COMUNICACIÓN Y COMPUTACION** \$9.564.353.039.41.
- ✓ **EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES:** \$402.552.002.25.

BIENES AMPARADOS VALOR ASEGURADO AMPAROS BASICOS CLAUSULAS BASICAS

- ✓ Traslado temporal de bienes excluyendo el transporte, e incluyendo la permanencia equipo de oficina \$_____
- ✓ Básico en predios de terceros hasta 20% vr. Asegurado y aviso de 60 días.
- ✓ equipos médicos \$ _____ * Hurto simple y calificado * Amparo automático de nuevos bienes. Hasta 20% vr. Asegurado 60 días
- ✓ Equipos de comunicación \$ _____ * Terremoto, temblor o erupción volcánica al 100% * Conocimiento del riesgo.
- ✓ Equipos de computo \$ _____ * Amparo de Movilización categoría Equipos
- ✓ Restablecimiento de información contenidas en el disco duro, a causa de daño
- ✓ Ampliación de aviso de siniestro (30) días.

AMPAROS COMPLEMENTARIOS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro no opera para Hmcc y Amit Responsabilidad Civil Extracontractual *

- ✓ Gastos extraordinarios
- ✓ Gastos extras de operación * Labores y materiales
- ✓ Incremento en costos de operación * Anticipo de indemnización (50) %
- ✓ Equipos móviles y portátiles
- ✓ Designación de ajustadores.
- ✓ Remoción de escombros



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Bienes bajo cuidado, control y custodia.
- ✓ Honorarios profesionales
- ✓ Actos de autoridad.
- ✓ Gastos de preservación de bienes
- ✓ Arbitramento
- ✓ Daños a casua de instalaciones climaticas y aire
- ✓ Bienes de propiedad de empleados
- ✓ acondicionado. * Experticio técnico.
- ✓ Gastos de extinción de siniestro * Modificaciones en favor del asegurado.
- ✓ Actos mal intencionados de terceros (Terror. 100%) * Cobertura para Software
- ✓ Asonada, motín, conmoción civil o popular, * Requisitos para el pago de indemnizaciones
- ✓ huelga. * Cobertura para equipos de climatización
- ✓ Denominación en libros
- ✓ Portador externo de datos
- ✓ No aplicación de demeritostecnologicos de ninguna clase.
- ✓ Pérdida de la Información. Por falas de origen eléctrico* electrónico
- ✓ Valores admitidos globales sin relación de bienes y aceptados por la
- ✓ aseguradora.
- ✓ Primera opción de compra para el asegurado.

DISCRIMINAR DEDUCIBLES:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO NUMERO 5: SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA

ASEGURADORA:

OBJETO: Amparar las pérdidas o daños causados a la maquinaria y equipos de propiedad del Instituto nacional de Cancerología, o por los que sea legalmente responsable.

BIENES ASEGURADOS VALOR ASEGURADO:

MAQUINARIA Y EQUIPO \$1.408.716.095.09

AMPAROS BASICOS CLAUSULAS BASICAS

- ✓ Traslado temporal de bienes excluyendo el transporte e incluyendo la permanencia
- ✓ Amparo automático de nuevos bienes. Hasta 20% vr. Asegurado 30 días
- ✓ Impericia, descuido y sabotaje individual
- ✓ Conocimiento del riesgo.
- ✓ Acción directa de la energía eléctrica como consecuencia de corto circuito, arco
- ✓ Definición de bienes.
- ✓ Sistema aire acondicionado y ventilación mecánica voltáico y otros efectos similares como acción directa de electricidad
- ✓ Ampliación de aviso de siniestro (30) días.
- ✓ Cuerpos extraños que se introduzcan a los bienes asegurados.
- ✓ Revocación de la póliza (30) días.

AMPAROS COMPLEMENTARIOS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

- ✓ Gastos adicionales por horas extras.
- ✓ Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro no opera para Hmcc y Amit Responsabilidad Civil Extracontractual
- ✓ Incendio interno, falta de agua explosión química interna y caída directa del rayo con cobro de prima
- ✓ Explosión de gases en caldera o maquina de combustión interna * Errores y omisiones no intencionales.
- ✓ Actos de autoridad.
- ✓ Bienes bajo cuidado, control y custodia
- ✓ Gastos para demostrar el siniestro
- ✓ Arbitramento
- ✓ Extensión de cobertura para equipos que por su naturaleza y funcionamiento se encuentren a la intemperie
- ✓ Coberturas de equipos fuera de predios no incluye transporte
- ✓ Remoción de escombros
- ✓ Amparo automático de nuevos equipos aviso 30 días

DISCRIMINAR DEDUCIBLES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO NUMERO 6: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

\$500.000.000

AMPAROS

- Predios, labores y operaciones dentro de los predios asegurados y en ejercicio de las actividades normales del asegurado
- Incendio y Explosión
- Contratistas y subcontratistas en exceso de las pólizas contratadas por ellos, hasta por el 50% del límite contratado.
- Responsabilidad civil patronal en exceso de las prestaciones sociales establecidas en el C.S.T. art. 216. (50smmlv por empleado máximo 100 smmlv por vigencia).
- Avisos y vallas internos y externos.
- Realización de Eventos sociales deportivos y culturales organizados por el asegurado
- Viajes de funcionarios en comisión de trabajo dentro del territorio nacional, hasta por el 20% del límite contratado.
- Transporte, cargue y descargue dentro de los predios del asegurado
- Responsabilidad civil por uso de ascensores, elevadores y montacargas
- Uso de armas de fuego y errores de puntería de vigilantes siempre y cuando sean empleados del asegurado, de no cumplir con la condición de empleado del asegurado, operara en exceso de la póliza de la Compañía de vigilancia.
- Posesión y uso de depósitos y tanques.
- Posesión y uso de cafeterías casinos y restaurantes
- Daños Originados Por contaminación accidental
- Gastos de defensa
- Gastos Médicos 10 SMMLV por persona, dentro de los 10 días subsiguientes al accidente, máximo hasta por el 5% del límite contratado por evento y 10% en la vigencia.
- Ferias y exposiciones nacionales

DISCRIMINAR DEDUCIBLES:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 7: MANEJO GLOBAL: \$20.000.000

Amparar a la entidad asegurada las pérdidas causadas por el servidor público, por el menoscabo de los fondos o bienes de la entidad asegurada, derivados de conductas que sean tipificadas con delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad.

AMPAROS:

- ✓ DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA (PECULADO, COHECHO, CELEBRACION INDEBIDA DE CONTRATOS, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO, ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACIÓN Y ABUSO DE FUNCIONES PUBLICAS (USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS, SIMULACION DE INVESTIDURA O CARGO, CIRCUNSTANCIA DE AGRAVACIÓN PUNITIVA, ABUSO DE FUNCIÓN PÚBLICA), UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN Y DE INFLUENCIAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- ✓ RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS
- ✓ FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL (LEY 610 DE 2000)
- ✓ MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES
- ✓ CLAUSULA DE EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS
- ✓ CLAUSULA DE PERSONAL DE FIRMA ESPECIALIZADA
- ✓ CLAUSULAS ADICIONALES:
- ✓ REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA AVISO 30 DÍAS
- ✓ UN (1) RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL.
- ✓ ARBITRAMENTO
- ✓ DESIGNACION DE AJUSTADORES

DISCRIMINAR DEDUCIBLES: